



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín -Antioquia-

Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Acción de tutela
Demandante	Isabel Orozco Cortés
Demandado	El Colombiano- Blu Radio - La Personería De Medellín- Pulzo - En Otro Ángulo -Panorama Político - Headtopics - El País
Radicado No.	05001 34 03 004 2023 00089 00
Decisión	Admite tutela

Teniendo en cuenta que se encuentran cumplidas las exigencias previstas en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, y los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín –Antioquia.**

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela promovida por Isabel Orozco Cortés en contra de el Colombiano- Blu Radio - La Personería de Medellín- Pulzo - En otro Ángulo -Panorama Político - Headtopics - El País.

SEGUNDO: Reconocer personería a Simón Gallego Martínez para que represente los intereses de la parte actora en los términos y facultades del poder conferido, según lo dispuesto en el artículo 75 del CGP.

TERCERO: Notificar a la accionadas de la admisión de la presente tutela, para que en el término perentorio de dos (2) días ejerza su derecho de defensa. Se advierte que en caso de guardar silencio se tendrán por ciertos los hechos del escrito introductorio, y se entrará a resolver de plano, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive representation of the name Paula Andrea Marín Salazar.

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ